#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DECONVIVENCIA ESCOLAR
N° DE POSICIONES	(01)



Contratar los servicios de PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR con aptitudes y capacidades necesarias que reúnan con los requisitos materias de la convocatoria.

### 1.2 ENTIDAD CONVOCANTE Y ORGANO RESPONSABLE

### I. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

### II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

### III. ÁREA Y/O EQUIPO SOLICITANTE

ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (ASGESE)

### 1.3 NÚMERO DE POSICIONES CONVOCARSE

(01) UN PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### 1.4 BASE LEGAL

- a) Ley Nº 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"
- b) Ley Nº29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº1057 y otorga derechos laborales
- Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
- d) Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº065-2011-PCM.
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N°061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- g) RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA № 000065-2020-SERVIR-PE, resolución de aprueba la "GUÍA PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DEL D.L. 1057".
- h) Resolución Ministerial N°083-2022-MINEDU, resolución que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2022".
- i) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.







Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS Nº 010-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

### 1.5 PERFIL DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura.					
Nombre del puesto:	Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar					
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces					
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:					
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos					
Actividad:	5003934					
Intervención:  Fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención en las instancias de gestión educativa descentralizada						
MISIÓN DEL PUESTO						
Desarrollar y fortalecer competencia el marco del componente de Equip	as y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizada					
Desarrollar y fortalecer competencia el marco del componente de Equip	as y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizada cos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la					
Desarrollar y fortalecer competencia el marco del componente de Equip convivencia escolar, la prevención y  FUNCIONES DEL PUESTO  Brindar asistencia técnica a las instimisma que podrá realizarse de mai	as y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizada cos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión e atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.					
Desarrollar y fortalecer competencia el marco del componente de Equip convivencia escolar, la prevención y  FUNCIONES DEL PUESTO  Brindar asistencia técnica a las instimisma que podrá realizarse de mai electrónicos, llamadas telefónicas u  Coordinar con el personal directiv	as y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizada cos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión e atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.  Intuitoriones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educacionera presencial o a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, co otros), si el contexto así lo requiere.					
Desarrollar y fortalecer competencia el marco del componente de Equip convivencia escolar, la prevención y  FUNCIONES DEL PUESTO  Brindar asistencia técnica a las instimisma que podrá realizarse de mai electrónicos, llamadas telefónicas u  Coordinar con el personal directivo comunicación sobre el estado de la Desarrollar y/o fortalecer las compe	as y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizada cos ltinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión e atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.  Intuciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educacionera presencial o a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, co otros), si el contexto así lo requiere.					

atención oportuna de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.



o 4 años) Universitari

X

Doctorado

Egresado

X



### Unidad de Gestión Educativa Local №04-COMAS

Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



# "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS Nº 010-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

	ITINERANTE DE CONVIVENCI	A ESCOLAR.	
	el comité de gestión del bienestar, la ela e derechos; así como el fortalecimiento de la		rmas de convivencia y
Evaluar, los logros alcanzados por la retroalimentación necesaria para la soste	s instituciones educativas focalizaas a enibilidad de los resultados.	partir de la implementación de la e	strategia y realizar la
	ntación de las actividades de la estrategio ortalecimiento de la Gestión de la Convi grama establecido.		
	iales o a distancia, que convoque el Equip Regional de Educación y/o la Unidad de G		la Convivencia Escolar
Otras funciones asignadas por la jefatura y a la misión del puesto.	a inmediata, relacionadas a la gestión de la	convivencia escolar, la prevención y a	tención de la violencia,
COORDINACIONES PRINCIPALES			
Coordinaciones Internas			
Órganos y Unidades Orgánicas			
Coordinaciones Externas			
	a Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, N	lunicipios, etc.	
FORMACION ACADEMICA			
A) Nivel Educativo	B) Grado (s)/ Situación acadé para el puesto	mica y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura?
Incomp Co leta mpl eta	Egresado	Licenciado en Psicología,	x Si No
Primaria	Bachiller	Docente o Profesor	¿Requiere
Secundaria	x Título/Licen ciatura		Habilitación Profesional?
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestría	No aplica	x Si No
Técnica Superior (3	Faresado Titulado	orb	

No aplica

Titulado



### **CONOCIMIENTOS**

### A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):



Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.

### B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Cursos relacionados a:

Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o

Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de víctimas de violencia; o

Gestión de proyectos educativos, sociales o comunitarios.

### C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básic o	Inter medio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x		
(Otros)	x			

	Nivel de Dominio					
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
Inglés	x					
Observaciones						

#### **EXPERIENCIA**

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

03 años

### Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

01 año.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.





Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



# "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS Nº 010-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

C. Marque el nivel mínimo de puesto aplica)	que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No
Practicante Auxili ar o Profesional Asist ente	Analista  Especialist a  Supervisor / Coordinador  Jefe de Área o Direct or Or
* Mencione otros aspectos compleme el puesto	entarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para
No aplica	
NACIONALIDAD	
¿Se requiere nacionalidad peruana	sı x No
Anote el No aplica	
HABILIDADES O COMPETENCIAS	
Empatía, asertividad, análisis, buena	comunicación oral y escrita, organización de la información.
CONDICIONES ESENCIALES DEL O	CONTRATO
Lugar de prestación del servicio:	Unida de Gestión Educativa Local e Institución Educativa focalizada
Duración del contrato:	Tres (03) meses , sujeto a renovación conforme disponibilidad presupuestal y necesidad de la II.EE.
Remuneración mensual:	S/ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	*Jornada semanal máxima de 48 horas.  *No tener impedimentos de contratar con el Estado.  *No tener antecedentes judiciales, policiales o penales.  *No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº 29988, su Reglamento y modificatorias.  *No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901.  *No tener sanción por falta administrativa vigente.



### CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

### 2.1 Cronograma detallado





Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



# "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS Nº 010-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

### 2.2 Documentos a presentar

- Ficha del/ de la postulante.
- Currículo Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil.
- Formato Anexo N°02: Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional.
- Formato Anexo N°03: Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado para Contratar Con El Estado.
- Formato Anexo N°04: Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- Formato Anexo N°05: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- Formato Anexo N°06: Declaración Jurada de No Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- Formato Anexo N°07: Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- Formato Anexo Nº08: Declaración Jurada sobre Antecedentes Policiales, Judiciales y/o Penales.

### 2.3 Forma de presentación

Cada postulante debe enviar lo estipulado en las correspondientes bases del concurso al correo (convocatoriascas2022@ugel04.gob.pe ), indicando en asunto el código de la convocatoria alcual postula (Número de Convocatoria) y el nombre del puesto al cual está aplicando.

- Documentos Obligatorios (Ficha del/ de la postulante, Currículum Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, Declaraciones Juradas, entre otros).
- Documentos Facultativos (aquellos que otorgan puntaje adicional por norma).

#### PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA

 Debe ingresar al siguiente link para descargar los formatos y anexos:

http://51.222.229.130/~app/convocatorias/







- 2. El postulante deberá llenar el FUT, LA FICHA DEL POSTULANTE, LOS ANEXOS Y FORMATOS solicitados respetando el orden de presentación y recordando que el Currículum Vitae es documentado y debe sustentar el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, es decir, deben adjuntarse los documentos que sustenten lo consignado en el Currículum Vitae.
- 3. El postulante deberá presentar su expediente al correo consignado en el presente TDR (convocatoriascas2022@ugel04.gob.pe) en el día y hora establecidos (hora máxima de recepción 05:00 pm) para lo cual el postulante deberá prever con antelación su envío para evitarse inconvenientes. Los expedientes que se envíen a correos institucionales distintos al indicado (convocatoriascas2022@ugel04.gob.pe) no serán admitidos para el proceso.
- 4. Los expedientes que ingresen al correo convocatoriascas2022@ugel04.gob.pe fuera del horario establecido (hora de ingreso al correo no la hora de envió del postulante), se devolverán a los postulantes indicando que están extemporáneos y no se admitirán al proceso de convocatoria. Se recalca que el postulante deberá prever con antelación su envío para evitarse inconvenientes.
- 5. El expediente que presenta el postulante deberá ser <u>LEGIBLE, caso</u> <u>contrario será motivo de DESCALIFICACIÓN</u> (Verificar que los tipos de archivos a enviar sean legibles).
- 6. Los expedientes que son enviados <u>en formatos que no se pueden acceder (solicitar permito para su visualización) a los datos personales y el contenido, no se tomarán en cuenta para el proceso y se devolverán indicando que no se puede acceder al expediente.</u>
  - 7. El archivo que genere el postulante puede estar unido en su totalidad en un solo archivo PDF (deseable) y debe ser nombrado de la siguiente manera:

APELLIDOS\_NOMBRES\_NUMERO DE PROCESO\_CARGO AL QUE POSTULA. Como por ejemplo:

### CHAVEZ RAMOS ALBERTO CAS Nº 048 TECNICO ADMINISTRATIVO

- **8.** El postulante que tenga consulta sobre el proceso de convocatoria podrá realizar las consultas al siguiente correo: registro.cas@ugel04.gob.pe
- **9.** El postulante deberá estar pendiente de las publicaciones de cada resultado de los procesos que se estarán publicando en el portal institucional de la UGEL 04.
- 10. La entrevista se realizará mediante un software de videoconferencia que determine la comisión del proceso de convocatoria, dicho cronograma se estará publicando adjunto al resultado de evaluación curricular, el cual se respetará el horario establecido en dicho cronograma. De la misma forma se publicará adjunto al cronograma el link de acceso a la videoconferencia parala entrevista personal.







- **11.** El postulante deberá de prever para la entrevista que el equipo tecnológico que va usar, cuente con acceso a internet, cámara web y audio, para poder ser entrevistado.
- 12. Todo postulante deberá contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI) el día de la entrevista con el fin de verificar datos personales. Asimismo, el tiempo de tolerancia para la entrevista personal según el respectivo cronograma establecido para el postulante es de cinco (05) minutos, caso contrario, se le considera que "NO SE PRESENTÓ".
- **13.** El Postulante deberá ingresar al aplicativo de Videoconferencia cinco (05) minutos antes de la hora de su entrevista y deberá permanecer en el aplicativo hasta que el administrador del aplicativo le de acceso. Los postulantes deberán renombrar el usuario del aplicativo con sus apellidos y nombres.
- **14.** El resultado del ganador del proceso de convocatoria se publicará en el portal institucional de la UGEL 04.
- **15.** Para la suscripción del contrato el área de Recursos Humanos se comunicará con el ganador por intermedio del equipo de reclutamiento y selección para su respectiva suscripción de contrato.
- 16. De la inducción del personal, el equipo de reclutamiento y selección comunicará al área usuaria respectiva los datos personales del ganador del proceso para que se realice la respectiva inducción e inicio de labores.

#### 2.4 De la Etapa de Evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES/ ETAPAS	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida	60%	45	60
Entrevista	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

Cada etapa es eliminatoria si no obtiene el puntaje mínimo. El Puntaje Total aprobatorio será de 75 puntos.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y haya obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido 75 puntos como mínimo, será considerado **GANADOR** de la convocatoria.

Los postulantes que han sido calificados como <u>aptos sin plaza</u>, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.

Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS Nº 010-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

### 2.5 Resultados del proceso

La publicación de resultados del proceso se realizará de la siguiente manera:

#### I. RESULTADO PRELIMINAR

	Resultado Preliminar						
N°	N°         Nombres y Apellidos         DNI         Puntaje Obtenido         Condición Obtenida         Motivo de descalificación						

#### II. RESULTADO FINAL

	Resultado Final						
N°	Nombres y Apellidos DNI Evaluación de la hoja de vida Entrevista Resultado final Condición						

#### NOTA:

\*Los resultados del proceso tanto Preliminar como Final, se podrán visualizar en la página web (http://51.222.229.130/~app/convocatorias/) en el respectivo Numero de Convocatoria al cual postula.

### 2.6 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o Por deportista calificado de Alto Nivel.

### 2.6.1 Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total



Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS Nº 010-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

#### 2.6.2 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total



Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total + Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

**TOTAL =25% del Puntaje Total** 

 Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 2.6.1 y 2.6.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

### 2.6.3 Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS Nº 010-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

 Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

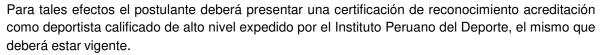
**Nivel 1:** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

**Nivel 2:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.

**Nivel 3:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.

**Nivel 4:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

**Nivel 5:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.



### 2.7 Situaciones irregulares y consecuencias (caso de no presentación a las evaluaciones por parte del/ la postulante, caso de suplantación, entre otros.)

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial.





Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ la postulante. Respecto a las actas de calificación de las entrevistas de los/ las postulantes aptos, se precisó que constituyen información pública sobre las que no recae ninguna excepción al acceso".



### 2.8 Mecanismos de impugnación

- 2.8.1.1 Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- 2.8.1.2 El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- 2.8.1.3 Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

### 2.9 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.